



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1124_2: Realizar la monta inicial de potros”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: DOMA BÁSICA DEL CABALLO

Código: AGA344_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1124_2: Realizar la monta inicial de potros.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en realizar la monta inicial de potros, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Realizar la toma de contacto con el potro y las maniobras necesarias para que este acepte de buen grado el peso del jinete y se deje montar cumpliendo la normativa de seguridad laboral y bienestar animal.

- 1.1 El potro se familiarizará con el lugar donde se realiza la toma de contacto con el jinete.
- 1.2 El jinete se apoya en el dorso del potro con o sin ayuda de forma reiterada para acostumbrarlo a su peso.
- 1.3 Los potros se montan por el jinete en la toma de contacto o monta inicial, montando y desmontando de manera suave y repetitiva; apoyando en un comienzo sólo el peso del cuerpo, sin subir por completo sobre el animal hasta que éste lo admite sin oponer resistencia, sin ayuda de otras personas y/o medios.
- 1.4 El jinete se sienta sobre la silla, cuando considera que el potro está preparado, buscando el apoyo de los estribos y las riendas suavemente y sin realizar ninguna acción con ellas; procurando que sus piernas y manos vayan entrando en contacto con el potro de manera progresiva y suave, al objeto de que el animal se acostumbre a ello.
- 1.5 El jinete se gana la confianza del animal, hablando y acariciando al potro, durante todo el proceso y observando las expresiones y reacciones del animal en todo momento.
- 1.6 Los animales se revisan, una vez finalizados los trabajos de toma de contacto con el jinete; aseándolos antes de devolverlos a los lugares indicados.
- 1.7 Los materiales utilizados para los trabajos de toma de contacto con el jinete se revisan, limpiándolos antes de su ubicación en los lugares indicados.

2. Realizar los primeros desplazamientos del potro con jinete con la ayuda o no de personal auxiliar y dentro de espacios controlados cumpliendo la normativa de seguridad laboral y de bienestar animal.

- 2.1 El jinete se monta en el potro con o sin ayuda externa y sólo cuando el animal muestra signos de aceptación, le pide al animal que se desplace con pasos laterales.
- 2.2 El jinete se mantiene en equilibrio sobre el potro, dejando el control del animal a su ayudante; preocupándose sólo acompañar el movimiento natural del animal a la vez que lo observa, le habla y lo acaricia.
- 2.3 La cuerda del potro que admite sin problemas al jinete durante el paseo, se alarga, animándole a moverse al paso sobre un círculo; comenzando el jinete a aplicar suavemente la acción de las manos y las piernas sobre el animal cuando éste camina firmemente hacia adelante sin protestar.
- 2.4 El jinete se va haciendo progresivamente con el control del animal al paso, insistiendo repetitivamente en la parada, inmovilidad y vuelta al paso del mismo de manera tranquila, ordenada y sin cambiar de dirección.



- 2.5 El potro se saca al trote con asistencia del ayudante, dejando el control del animal progresivamente al jinete cuando éste lo ordene.
- 2.6 El potro se trabaja al paso, al trote y al galope con el objetivo de conseguir el ritmo de desplazamiento deseado, soltura y relajación de los movimientos y buscando un contacto fácil y agradable.
- 2.7 Los cambios de dirección y figuras de picadero se realizan para conseguir una mejor respuesta a las ayudas y favorecer la soltura, relajación y flexibilidad del animal.
- 2.8 El jinete se gana la confianza del potro hablando y acariciándolo durante todo el trabajo de monta a la cuerda, observando las expresiones y reacciones del animal.
- 2.9 Los animales se revisan, una vez finalizados los trabajos a la cuerda con jinete; aseándolos antes de devolverlos a los lugares indicados.
- 2.10 Los materiales utilizados para los trabajos a la cuerda con jinete, se revisan, limpiándolos antes de colocarlos en los lugares indicados.

3. Montar al potro con soltura en espacios adecuados de manera que pueda mantener un ritmo de movimiento y la aceptación del contacto y el resto de las ayudas del jinete, cumpliendo la normativa de seguridad laboral y bienestar animal.

- 3.1 El jinete se monta en el potro en el lugar establecido para ello, siguiendo el procedimiento indicado para cada animal.
- 3.2 El jinete se coloca en el potro, corrigiendo la postura indicada en caso requerido, con el animal parado y antes de comenzar cualquier movimiento con él.
- 3.3 Los trabajos de monta en la pista se programan para cada animal, de manera ordenada y progresiva; atendiendo a las condiciones del medio.
- 3.4 Los potros se trabajan, realizando las transiciones obligadas entre cada uno de los movimientos y disponiendo las paradas necesarias para su descanso; efectuando los cambios de dirección y sentido de la marcha utilizando siempre el mismo procedimiento y dando al animal espacio suficiente para realizarlos.
- 3.5 La correcta colocación y actitud del potro se busca durante el trabajo mediante la firme y disciplinada aplicación de las ayudas; repitiendo los movimientos incorrectos y premiando al animal con la relajación y caricias cuando lo hace bien.
- 3.6 Los conflictos presentados durante la monta del potro se resuelven, utilizando las técnicas adecuadas en cada caso y logrando la confianza y aceptación de las ayudas por parte del animal.
- 3.7 Los trabajos de monta de los potros en libertad se finalizan, en caso posible, con paseos que sirven para una correcta y relajada vuelta a la calma de los animales; revisando, aseando y devolviendo a los mismos a los lugares indicados.
- 3.8 Los materiales utilizados para la monta de los potros en libertad, se revisan; limpiándolos antes de colocarlos en los lugares indicados.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1124_2: Realizar la monta inicial de potros. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Características morfológicas del potro

- Exterior del potro. Identificación de las diferentes regiones corporales. Nombres de la regiones corporales. Características morfológicas del potro montado en las principales razas equinas. Piel: integridad del pelo; defectos y taras. Capas: coloraciones y singularidades

2. Carácter y comportamiento del potro montado

- Modos de vida y comportamiento habitual de los potros apartados individualmente.
- Conductas habituales que definen el carácter del potro iniciado a la monta.
- Comportamiento y reacciones habituales del potro a las órdenes que recibe del jinete durante la monta.
- Conductas anormales y vicios en el potro montado.

3. Locomoción y motricidad el en potro durante su monta

- Conceptos fundamentales del movimiento natural del potro durante su monta. Análisis del movimiento general del potro durante su monta. Estudio de las aptitudes y capacidades del potro durante su monta a través de la observación de su movimiento. Estudio del movimiento del potro durante su monta al paso, trote y galope.

4. Instalaciones y medios para la monta de los potros

- Boxes, pistas, picaderos, círculos y zonas de paseo; características y requisitos mínimos.

5. Equipos para la monta de los potros. Tipos, características, modos de uso y de mantenimiento de los mismos

- Material de acondicionamiento y limpieza de los potros. Material de acondicionamiento y limpieza de los equipos de doma. Cabezadas. Riendas. Guindaletas o cuerdas. Serretas. Embocaduras. Cinchuelos y cinchas. Sillas para la monta de los potros. Estribos. Acciones de estribo. Sudaderos. Vendas de descanso.
- Vendas de trabajo. Protectores de trabajo. Campanas. Cordajes y rendajes especiales. Fustas. Trallas. Espuelas.

6. Métodos para la monta inicial de los potros



- Manejo específico de los animales que se realiza por parte del jinete. Técnicas y protocolos establecidos para realizar la iniciación a la monta de un potro siguiendo criterios de calidad. Normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo. Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Proponer alternativa con el objetivo de mejorar resultados. Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1124_2: Realizar la monta inicial de potros, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar el trabajo de monta de un potro suelto



sin ayuda de personal auxiliar. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Efectuar el calentamiento previo a la monta del potro suelto, trabajándolo a la cuerda a ambas manos sin ayuda de personal auxiliar.
2. Montar al potro suelto por toda la pista a los tres aires realizando paradas, salidas y cambios de dirección y sentido durante la marcha.
3. Acondicionar al potro tras la sesión de monta.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los diferentes espacios, instalaciones, materiales y equipos requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá del ganado equino requerido por la situación profesional de evaluación.
- Se valorará el seguimiento de una secuencia lógica de actuación por parte del evaluado correspondiente al protocolo indicado para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se valorará la destreza en el manejo de los materiales y equipos de trabajo por parte del evaluado, así como el control que tiene de los animales durante el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se valorará la corrección en el trato que dispensa el evaluado a los animales durante el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se planteará alguna situación imprevista durante la situación profesional de evaluación, valorando la competencia de respuesta a la misma por parte del evaluado.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un

criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad del calentamiento previo a la monta del potro suelto, trabajándolo a la cuerda a ambas manos sin ayuda de personal auxiliar.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Programación del trabajo a realizar en la monta de un potro en función de las características del mismo y el medio en el cual se va a mover.- Subida al potro parado para realizar su monta en el lugar indicado.- Colocación del jinete montado sobre el potro parado, adquiriendo la posición correcta, antes de comenzar cualquier movimiento con él.- Espera de la aceptación y reconocimiento del potro, antes de comenzar cualquier movimiento sobre él. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Calidad de la monta del potro suelto por la pista a los tres aires, realizando paradas, salidas y cambios de dirección y sentido durante la marcha.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Monta de un potro suelto sin ayuda de personal auxiliar, cumpliendo el protocolo habitual de trabajo.- Mantenimiento del equilibrio sobre el potro con ayuda, siguiendo el movimiento natural del animal, hasta conseguir la correcta colocación y actitud del mismo.- Resolución de los conflictos presentados durante la monta de un potro. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<i>Idoneidad del acondicionamiento del potro tras la sesión de monta.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Ejecución de las operaciones de revisión, aseo y ubicación de los potros, tras la finalización de su monta en libertad, cumpliendo el protocolo.- Retirada de los equipos de monta al potro, aplicando las técnicas establecidas.- Duchado y secado de los potros tras la monta, aplicando las técnicas requeridas.- Cepillado y peinado de los potros tras la monta, aplicando las técnicas requeridas.- Limpieza y cuidado del casco de los potros tras la monta, según requerimientos establecidos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i>	<i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25% en el tiempo establecido.</i>
<i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Uso de los equipos de protección individual (EPIs).- Respeto a las señalizaciones de seguridad.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos.- Respeto en el trato de los animales. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los requerimientos establecidos.</i></p>

Escala A

4	<i>En el calentamiento previo a la monta del potro, programa el trabajo a realizar, en función a sus características y el entorno en que se va a mover. Sube el potro parado para realizar su monta en el lugar indicado, adquiriendo la posición correcta y espera a que el potro lo reconozca y acepte, antes de comenzar cualquier movimiento sobre él.</i>
3	<i>En el calentamiento previo a la monta del potro, programa el trabajo a realizar, en función a sus características y el entorno en el que se lleva a cabo. Sube el potro parado para realizar su monta en el lugar indicado, adquiriendo la posición correcta y espera a que el potro lo reconozca y acepte, antes de comenzar cualquier movimiento sobre él. En el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios que no afectan el resultado final del trabajo.</i>
2	<i>En el calentamiento previo a la monta del potro, programa el trabajo a realizar, en función a sus características y el entorno en el que se lleva a cabo. Sube el potro parado para realizar su monta en el lugar indicado, adquiriendo la posición correcta y espera a que el potro lo reconozca y acepte, antes de comenzar cualquier movimiento sobre él, aunque descuida aspectos importantes que repercuten en el resultado final del trabajo.</i>
1	<i>No valora el trabajo programado, no sube al potro en el lugar indicado o no espera a que el potro lo reconozca para comenzar el movimiento.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>En la monta de un potro suelto por la pista, sigue el protocolo habitual de trabajo sin ayuda de personal auxiliar; se mantiene en equilibrio con ayuda, durante la monta, hasta conseguir la correcta colocación y actitud del mismo, resolviendo los conflictos presentados durante la misma</i>
3	<i>En la monta de un potro suelto por la pista, sigue el protocolo habitual de trabajo sin ayuda de personal auxiliar; se mantiene en equilibrio con ayuda, durante la monta, hasta conseguir la correcta colocación y actitud del mismo, resolviendo los conflictos presentados durante la misma, durante la monta descuida pequeños aspectos sin afectar al resultado final del proceso.</i>
2	<i>En la monta de un potro suelto por la pista, sigue el protocolo habitual de trabajo sin ayuda de personal auxiliar; se mantiene en equilibrio con ayuda, durante la monta, hasta conseguir la correcta colocación y actitud del mismo, resolviendo los conflictos presentados durante la monta descuida grandes aspectos que afectan al resultado final del proceso.</i>
1	<i>No sigue el protocolo habitual de trabajo, no aplica las ayudas durante la monta y no resuelve los conflictos presentados.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Sigue el protocolo habitual de revisión, aseo y ubicación de los potros, tras la finalización de la monta en libertad, retira los equipos, ducha y seca al potro, lo cepilla, peina, limpia y cuida el casco tras la monta, aplicando las técnicas y protocolos requeridos en cada caso.</i>
3	<i>Sigue el protocolo habitual de revisión, aseo y ubicación de los potros, tras la finalización de la monta en libertad, retira los equipos, ducha y seca al potro, lo cepilla, peina, limpia y cuida el casco tras la monta, aplicando las técnicas y protocolos requeridos en cada caso; en el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios que no afectan el resultado final.</i>
2	<i>Sigue el protocolo habitual de revisión, aseo y ubicación de los potros, tras la finalización de la monta en libertad, retira los equipos, ducha y seca al potro, lo cepilla, peina, limpia y cuida el casco tras la monta, aplicando las técnicas y protocolos requeridos en cada caso; en el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes que repercuten en el resultado final.</i>
1	<i>No sigue el protocolo habitual de revisión, aseo y ubicación de los potros, tras la finalización de su monta en libertad. No aplica las técnicas y protocolos requeridos en la retirada de los equipos de monta, ducha y secado del potro, cepillado y peinado y cuidado del casco tras la monta</i>

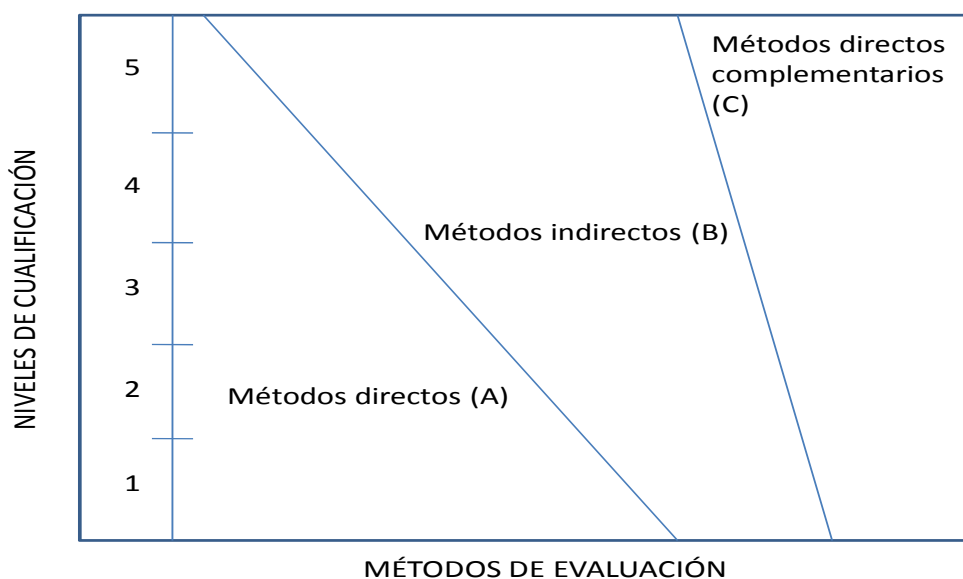
Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la monta de potros, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de

destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En el supuesto de que una persona candidata solicite ser evaluada de las cuatro unidades de competencia asociadas a la cualificación AGA334_2 de “Doma básica del caballo”, puede tomarse como referencia las GECs correspondientes a las cuatro unidades citadas(UC1080_2; UC1122_2; UC1123_2; UC1124_2). No obstante, se recomienda que la comisión de evaluación someta al candidato a las situaciones de evaluación incluidas en las Guías de Evidencia de la UC1124_2 ya que puede considerarse suficiente que el candidato demuestre su competencia en las dos situaciones citadas representativas del resto de las unidades que componen la cualificación.



- i) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se recomienda utilizar materiales y equipos básicos empleados habitualmente para la monta inicial de los potros.
 - Se recomienda que los lugares dispuestos para la monta de los potros estén cerrados (tipo picadero cubierto) o limitados por una valla, sean espaciosos, alejados de ruidos que asusten o distraigan a los animales, y que se encuentren libres de obstáculos para poder llevar a cabo dicha actividad con normalidad y en condiciones de seguridad.
 - Si se utilizaran productos para la limpieza de los potros después de su monta, se recomienda que sean de fácil y rápida aplicación.